Naciones Unidas S/PV.3479



Consejo de Seguridad

Provisional

Cuadragésimo noveno año

3479ª sesión

Miércoles 14 de diciembre de 1994, a las 15.30 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Bakuramutsa	(Rwanda)
Miembros:	Argentina	Sr. Cárdenas
	Brasil	Sr. Sardenberg
	China	Sr. Li Zhaoxing
	Djibouti	Sr. Olhaye
	España	Sr. Zulueta
	Estados Unidos de América	Sr. Inderfurth
	Federación de Rusia	Sr. Shkourko
	Francia	Sr. Thiebaud
	Nigeria	Sr. Gambari
	Nueva Zelandia	Sr. van Bohemen
	Omán	Sr. Al-Khussaiby
	Pakistán	Sr. Marker
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Plumbly
	República Checa	Sr. Rovensky

Orden del día

La situación en Mozambique

Carta de fecha 1º de diciembre de 1994 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Mozambique ante las Naciones Unidas (S/1994/1374)

94-87455 (S)

Se abre la sesión a las 16.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Mozambique

Carta de fecha 1º de diciembre de 1994 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Mozambique ante las Naciones Unidas (S/1994/1373)

El Presidente (*interpretación del francés*): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido una carta del representante de Mozambique en la que solicita que se le invite a participar en el debate del tema del orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dicho representante a que participe en el debate sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Afonso (Mozambique) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*interpretación del francés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en su orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne en respuesta a la solicitud que figura en una carta de fecha 1º de diciembre de 1994 dirigida al Presidente del Consejo de Segu-ridad por el Representante Permanente de Mozambique ante las Naciones Unidas, distribuida como documento S/1994/1373.

Los miembros del Consejo han recibido fotocopia de una carta de fecha 13 de diciembre de 1994 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Mozambique ante las Naciones Unidas, que será distribuida como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/1994/1417.

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad se me ha autorizado a formular, en nombre del Consejo, la siguiente declaración:

"El Consejo de Seguridad acoge con agrado la asunción del poder por el Presidente de la República de Mozambique y la inauguración de la nueva Asamblea de la República de Mozambique tras las primeras elecciones multipartidarias realizadas en Mozambique los días 27, 28 y 29 de octubre de 1994 conforme a lo dispuesto en el Acuerdo General de Paz, elecciones que fueron declaradas libres y lim-pias y cuyos resultados hizo suyos el Consejo de Seguridad en su resolución 960 (1994), de 21 de noviembre de 1994.

El Consejo de Seguridad felicita al pueblo y a las partes de Mozambique por la consecución pacífica de los objetivos establecidos en el Acuerdo General de Paz y los alienta a que sigan esforzándose de buena fe por que en el período posterior a las elecciones reine la armonía basada, entre otras cosas, en la observancia de principios democráticos. El Consejo consi-dera que, establecida la nueva estructura guberna-mental, están sentadas las bases para lograr la paz duradera, la estabilidad, la reconciliación nacional y la democracia.

El Consejo de Seguridad encomia al Secretario General, a su Representante Especial y a la Operación de las Naciones Unidas en Mozambique (ONUMOZ) y a su personal por el cumplimiento del mandato de la ONUMOZ y por los esfuerzos que desplegaron para ayudar a cumplir felizmente los objetivos del Acuerdo General de Paz.

El Consejo de Seguridad observa que, habiendo terminado la ONUMOZ su misión, ha llegado a su fin el mandato de la Operación, por lo que ésta se retirará definitivamente de Mozambique para el 31 de enero de 1995 con arreglo a lo previsto en la resolución 957 (1994), de 15 de noviembre de 1994. A este respecto espera con interés el informe del Secretario General sobre la disposición definitiva de los activos de la ONUMOZ en el marco de su retiro, como solicitó el Consejo en su declaración de 7 de septiembre de 1994 (S/PRST/1994/51). En ese contexto, expresa también la esperanza de que se hayan adoptado medidas efectivas para dar un destino a las armas y destruirlas cuando proceda y para establecer, con la asistencia de las Naciones Unidas, una capacidad nacional de remoción de minas antes del retiro definitivo de la ONUMOZ, y de que se considere la posibilidad de dejar en Mozambique equipo de remoción de minas y de otro tipo después del retiro, con sujeción a los arreglos correspondientes.

El Consejo de Seguridad subraya que en el período posterior a la elección, que será importante y

delicado, persistirá la necesidad de que la comunidad internacional preste asistencia al Gobierno y al pueblo de Mozambique en la reconstrucción y la rehabilitación de su país. El Consejo toma nota de la intención del Secretario General de informar a los órganos competentes de las Naciones Unidas sobre las futuras actividades de las Naciones Unidas en Mozambique.

Insta a todos los Estados y a las organizaciones internacionales pertinentes a que hagan una contribución activa a esos esfuerzos.”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1994/80.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual de su examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 16.15 horas.